



**ACUERDO No. CSJATA21-81
23 de julio de 2021**

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Tribunal Superior de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Extraordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones CSJATR21-1979 del 14 de julio de 2021 y CSJATR21-2021 del 21 de julio de 2021, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Julio de 2021, comprendidos entre los días Primero (1º) al Ocho (8) de Julio de 2021.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Tribunal Superior de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	72177367	PARRA RUIZ NICANOR ANTONIO	530,09	146,50	100	15	791,59
2	1140833604	ALVAREZ PUELLO SADY LORENA	478,25	155,00	85,67	60	778,92
3	1129519721	MARTINEZ VANEGAS RAFAEL GUILLERMO	391,86	160,50	100	40	692,36
4	72233482	CABRERA GRUBERT EDUAR IVAN	409,14	149,50	100	20	678,64
5	1140848557	PEREZ DURAN JESICA FERNANDA	443,69	153,00	44	10	650,69
6	1045694959	HERRERA CABRERA LIDUSMIR CARLOTA	391,86	168,50	26,17	35	621,53
7	22617923	BADEL VALERA LYNN JANERYS	357,30	172,50	78,44	0	608,24
8	1140858262	PINTO MOLINARES LAURA MARCELA	426,41	149,50	14,67	15	605,58
9	32610345	SILVA OJEDA JUDITH CRISTINA	322,74	156,00	100	10	588,74
10	72189128	MANCILLA PALACIO GERSON ANTONIO	305,46	141,00	42,06	0	488,52

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintitrés (23) días del mes de JULIO de Dos Mil Veintiuno (2021).



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

AAPS